

CONVENIO COLECTIVO Y NOMINA ENERO

El pasado día 11 de enero se ha constituido la nueva Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ahorro con el fin de conseguir un acuerdo que permita la modificación de las condiciones económicas y laborales establecidas en el convenio colectivo anterior.

Dado que una parte de las empresas están en procesos electorales, se acordó el dejar para marzo la fecha de la próxima reunión, momento en que de verdad se iniciará la negociación.

Fruto del anterior convenio, tenemos pendiente una revisión salarial a efectuar en un único pago, y que se tiene que realizar en el primer semestre del año. A día de hoy tenemos garantizado un 0,25% de revisión y podría llegar hasta el 1%. Cuando se conozcan las cifras finales de la contabilidad del Banco, sabremos con exactitud la cuantía.

Igualmente, y referido a la antigüedad, a 30 de junio de 2019 se devengará un 50% de un trienio para niveles 1 a 8.

En la nómina de enero de este año se nos abonará el plus convenio, tanto la parte fija como la variable, que tendrá la misma cuantía que la abonada en la nómina de enero de 2018, puesto que hasta que haya nuevo convenio no habrá revisión de salarios. Es un pago de carácter anual y que para la gente con contratos temporales se les tiene que abonar con la liquidación de sus contratos y por el tiempo efectivamente trabajado en el año.

La parte fija asciende a 309,86 euros, y la parte variable se calcula viendo el salario base de la nómina y calculando el 25% del mismo. (Se puede comprobar en nómina enero 2018)

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto.

O llamar a los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810